

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

BASES

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número IN/LPE/04/2019 relativa a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DE CENALTEC CHIHUAHUA Y CD. JUAREZ**, requerido por el **INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**, esto con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51, 55, 56, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACION GENERAL

CONVOCANTE

El Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ubicado en Av. Central 8901 Complejo industrial Chihuahua Sur, Chihuahua, Chih.

II. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
UNO	SERVICIO DE JARDINERIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.	AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA CHIH.
DOS	SERVICIO DE JARDINERIA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.	AV. BARRANCO AZUL 5961 PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, CD JUAREZ, CHIH

De acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo técnico.

III. PRIMERA JUNTA DE ACLARACION DE LAS BASES

La primer junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **11 de Febrero del 2019 en punto de las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico ubicado en Av. Central 8901 Complejo Industrial Chihuahua sur, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. los interesados en participar en este evento, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo o en medio electrónico (formato Word, no imagen, no PDF) a la siguiente cuenta de correo electrónico, identificando en el asunto del correo el número de licitación a la que corresponden las preguntas.

nancy.nunez@cenaltec.edu.mx

No se responderán preguntas que se hagan en forma verbal o fuera del plazo antes establecido.

La asistencia a dicho evento es optativa para los licitantes sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

IV. INFORMACION ESPECIFICA RELATIVA A LA LICITACION

A) COSTO DE LA PARTICIPACION EN LA LICITACION

Estas bases tienen un costo de participación de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES, y estarán disponibles para su consulta en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INADET ubicado en Av. Central 8901 Complejo Industrial Chihuahua sur, en la Ciudad de Chihuahua, Chih

El costo de participación, deberá realizarse en banco Bancomer, número de cuenta (clabe) 012150001531282454, número de cuenta 0153128245 por el concepto de costo de participación para licitación pública, a nombre de Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico

B) PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, o bien, no cuente con su constancia vigente del Padrón de Proveedores a la fecha de apertura de presentación y apertura de propuestas, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de apertura de sobres, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior deberán presentar dentro del sobre de propuestas técnicas, poder simple en original, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, donde se le faculta para la entrega de los sobres de propuestas en dicho acto, y copia simple de la identificación con fotografía de quien otorga el poder, así como de la persona designada ha dicho acto.

En el acto de presentación y apertura, la empresa o persona que presente la propuesta, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **18 de Febrero de 2019 a las 13:00 horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisición del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico ubicado en Av. Central 8901 Complejo Industrial Chihuahua sur, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, en **dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante**; en uno presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos solicitados aceptándose para su revisión detallada, en caso de incumplimiento de alguno de los documentos será motivo de descalificación en el mismo acto.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes que hubieren entregado sus documentos completos mencionados en el párrafo anterior. Una vez abiertas las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo una revisión detallada de ambas por el área requirente.

En este acto la convocante levantará el acta correspondiente, fijará la fecha de fallo y hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes; así como aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaran.

El acto de fallo se realizará en la fecha indicada, previo dictamen del organismo solicitante en la que se hará constar el resultado de la revisión detallada.

La devolución de la propuesta económica, se realizará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes, dentro de los quince días posteriores a la emisión del fallo adjudicatario; fuera de este caso, los documentos originales para cotejo serán devueltos en este mismo acto a la persona que presente la propuesta

V. GARANTIAS

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador, según el importe adjudicado, garantizará el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al **10% del monto adjudicado**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

B) GARANTIA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS

Así mismo el licitante que resulte ganador se obliga a garantizar, el saneamiento para casos de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante póliza de fianza en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, o bien cheque certificado, expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de **INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO** conforme a lo establecido en los Artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante los 12 meses posteriores a la fecha de la última entrega de los servicios

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

VI. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

DEBERA OFERTAR UNA PROPUESTA POR PARTIDA

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Técnica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener los documentos que enseguida se enumeran, en original o copia certificada y copia simple para cotejo, y debidamente firmados por quien tenga facultades para suscribir la propuesta.

#	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA
1.	ANEXO A. Escrito donde señale bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	SI	1
2.	ANEXO "B".- Escrito bajo protesta de decir verdad en la cual señale domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, así como correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.	SI	1
3.	ANEXO "C". Escrito donde autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INADET, destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación: si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa	SI	1
4.	ANEXO "UNO".- Especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados debidamente firmados en todas sus hojas, indicando en la columna correspondiente la manifestación de cumplimiento con un "SI" o una "X"	SI	1
5	ANEXO TRES Especificaciones del Servicio	SI	1
6.	Manifestación bajo protesta de decir verdad que el personal que prestará el servicio se presentará debidamente equipado desde el primer día en que inicie la vigencia de la prestación del servicio.	SI	1
7.	Opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) o documento que informe "no puede emitir una opinión" emitida por el IMSS. En caso de que el participante no sea responsable directo de la fuente de trabajo, debe presentar opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) del responsable y copia simple del contrato debidamente firmado con el cual acredite dicho supuesto.	SI	1
8.	Balance General, Balanza de Comprobación y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con nombre y firma original del Representante Legal y del Contador Público Titulado	SI	1
9.	Declaración anual ante el SAT del ejercicio fiscal 2017	SI	1
10.	Declaraciones mensuales ante el SAT de Septiembre a Noviembre de 2018	SI	1
11.	Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance	SI	1

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

	general, Estado de resultados, Balanza de comprobación); para casos de ampliación del capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público.		
12.	Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales <u>Estatales</u> , vigente y positiva que expide la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. No será motivo de descalificación en caso de que exista adeudo vehicular multas, sin embargo de ser adjudicado deberá pagar dichos conceptos antes de la firma del contrato.	SI	1
13.	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas	SI	1
14.	Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2018.	SI	1
15.	Para aquellas personas que no cuenten con su certificado del padrón de proveedores deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de situación fiscal actualizada de la persona moral o física. • Certificado de Padrón de Proveedores anterior (Si aplica). • Acta de nacimiento actualizada de la persona física. • Escritura Constitutiva debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público (RPP) de la Propiedad y de comercio. • Poder del Representante Legal debidamente protocolizado. • Modificaciones realizadas a la escritura constitutiva, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio o del Notariado, según corresponda. Escrito donde manifieste su actividad y/o especialidad, debidamente firmado por el representante legal	SI	1
16	Recibo de pago mediante el cual se cubrió el costo de participación en la presente licitación, debidamente identificado con el nombre completo de la persona física o moral v número de licitación en la que participa	SI	1
17	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	SI	1
18	Carta compromiso en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de respuesta en caso de inasistencias o incidencias del personal, no será mayor a 24 horas a partir de la recepción de la notificación	SI	1
19	Currículo que acredite su capacidad y experiencia que compruebe dedicarse al giro objeto del presente.	SI	1

LOS ANEXOS "A", "B" Y "C" PODRÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE RESPETANDO EL CONTENIDO, SE RECOMIENDA PRESENTARLO EN EL FORMATO ANEXO A ESTAS BASES.

ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE QUE LAS COPIAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN TOTAL DE

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, identificado y rotulado como Propuesta Económica, con el número de licitación y datos del licitante, mismo que deberá contener el formato denominado **ANEXO "DOS"**, en papel membretado del licitante, en original y copia simple, cotizando el costo unitario e importe total con el LV.A. desglosado en moneda nacional del total de los servicios solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases

NOTA: CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LA PROPUESTA PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO

VII. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hará empleo del criterio de evaluación **binario**.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el contrato se asignará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La propuesta haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.

En caso de existir igualdad de condiciones, los entes públicos podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INADET, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

IX. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatario, deberá de suscribirse en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

El licitante deberá contar con el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación.

Si la persona interesada no firma el contrato por causas imputables a la misma conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el ente público deberá convocar un nuevo procedimiento. En casos de urgencia y en tanto es posible llevar a cabo un segundo procedimiento, el ente público podrá adjudicar el contrato a la persona participante que haya obtenido el segundo lugar de la primera licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento. Esto en cumplimiento del Artículo 81 de la Ley de la materia.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

X. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

En la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se realizará mensualmente dentro de los **20 días hábiles** contados a partir de la prestación del servicio mensual, previa presentación de la facturación donde conste la recepción satisfactoria por parte de INADET. Dicha facturación deberá de ir acompañada de los reportes y/o bitácoras de prestación de servicio.

XI. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los servicios serán prestados en el periodo comprendido del 01 de Marzo al 31 de Diciembre 2019, en las instalaciones y con el número de elementos a que se hace referencia en el ANEXO UNO de las presentes bases.

XII. MODIFICACIONES

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley arriba mencionada.

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Esto en cumplimiento al artículo 88 de la Ley de la materia.

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

XIII. DESCALIFICACION DE PROPUESTAS

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones o incurre en violaciones a la Ley de la materia que afecten la solvencia de las propuestas.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos de los Artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos técnico y económico al transcribirse al papel membretado del licitante.
- e) La presentación de más de una oferta por la partida única en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida única.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del ente público, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida única.
- h) Se detecten discrepancias o resultado negativo luego de practicar el análisis del estado actual y pasado del licitante.

XIV. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 2% (Dos por ciento) por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios que no hayan sido entregados, hasta el 10% (Diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento de contrato, no debiendo exceder del monto de la citada garantía, a partir de ese momento se procederá a rescindir administrativamente el contrato.

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, el Gobierno del Estado podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XV. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INADET declarará desierta la presente licitación cuando:

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

- a) Llegada la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública ningún interesado pague el costo de participación o no se presenten proposiciones.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Cuando los precios ofertados de todos los servicios que conforman la propuesta, se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente

XVI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y presentarlos en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en calle Victoria 310, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INADET**, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INADET a los 6 día de Febrero del año 2019; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.



LIC. RICARDO PELÁEZ URANGA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL
DESARROLLO TECNOLÓGICO

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO
"A"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de _____ 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO
TECNOLÓGICO
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "B"

Chihuahua, Chihuahua a __ de ____ de 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INADET
PRESENTE.-**

CON REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IN/LPE/04/2019** RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE JARDINERÍA EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE SEÑALA DOMICILIO, CÓDIGO POSTAL Y TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO RELATIVO A LA PRESENTE LICITACIÓN.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: (CALLE, NÚMERO, COLONIA)

CÓDIGO POSTAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA: TELÉFONO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA:

DOMICILIO FISCAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

CORREO ELECTRÓNICO:

R.F.C.:

DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL: (CALLE, NÚMERO, DELEGACIÓN Y/O COLONIA)

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "C"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO

PRESENTE.-

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IN/LPE/04/2019** RELATIVO A LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO**, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL.

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO "UNO"
 PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACION	ELEMENTOS	DIAS	HORARIO	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO	
						SI	NO
UNO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DE EL PLANTEL CENALTEC CHIHUAHUA	AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA CHIH	1 ELEMENTO	Lunes a Viernes	7 a 15 HRS		
DOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DE EL PLANTEL CENALTEC CD. JUAREZ	AV. BARRANCO AZUL 5961 PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, CD JUAREZ, CHIH	Mínimo 3 elemento	1 Vez por semana	7 A 15 HRS		

- LOS SERVICIOS OFERTADOS REÚNEN LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- LOS SERVICIOS OFERTADOS SERAN PRESTADOS EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARA COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA

 NOMBRE DE LA EMPRESA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
 LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO DOS
 PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	DESCRIPCION	UBICACION	COSTO POR SERVICIO MENSUAL SIN IVA	IVA	COSTO TOTAL DE LA PARTIDA
UNO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DE PLANTEL CENALTEC CHIHUAHUA	AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA CHIH			
DOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE JARDINERIA EN INSTALACIONES DE PLANTEL CENALTEC JUAREZ	AV. BARRANCO AZUL 5961 PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, CD JUAREZ, CHIH			

- EL PRECIO OFERTADO ES EN MONEDA NACIONAL
- LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

 NOMBRE DE LA EMPRESA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO TRES
EDIFICIO CENALTEC CHIHUAHUA

1. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
2. EL EDIFICIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. CENTRAL 8901 COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, CHIHUAHUA, CHIH.

EL SERVICIO DE JARDINERIA SE PRESTARÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN:

3. SERVICIO DE DESHIERBE Y JARDINERÍA DE LUNES A VIERNES DE 7:00 A 15:00 POR 1 PERSONA DE TIEMPO COMPLETO SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:
4. AREA DE APROXIMADAMENTE 3,227 M2, (AREA DE JARDINES), INCLUYENDO PODA DE ARBOLES, ARBUSTOS, LIMPIEZA, FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE VEGETACIÓN DECORATIVA.
5. CONTROL DE MALEZA EN UNA ÁREA DE APROXIMADAMENTE 8,958 M2. (EN TIEMPO DE LLUVIA MÍNIMO UNA VEZ POR MES).
6. DESHIERBE DE ÁREA CON GRAVILLA DE APROXIMADAMENTE 2,716 M2.
7. LA BASURA, HIERBAS Y RAMAS Y DESECHOS REUNIDOS DEBERÁN SER DESECHADOS FUERA DEL PLANTEL EN VEHÍCULO PROPIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN UN LUGAR APROPIADO PARA DICHO OBJETO. SI HAY ALGÚN COSTO POR RECEPCIÓN DE DESECHOS, ESTOS DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
8. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO PROVEER LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y UTENSILIOS Y/O PRENDAS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SUS TRABAJADORES.

OBSERVACIONES:

9. TODOS LOS EMPLEADOS DEBERÁN SER MAYORES DE 18 AÑOS.
10. CADA FALTA REGISTRADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA, Y QUE NO HAYA SIDO SOLVENTADA DENTRO DE LAS DOS PRIMERAS HORAS DE LA JORNADA CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL AUSENTE, DEBERÁ SER DESCOTADA DE LA FACTURACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE.
11. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERA RESPONSABLE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
12. DECLARA CONOCER EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
13. ACEPTA QUE DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y A SUS ANEXOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE APOYO AL DESARROLLO TECNOLÓGICO
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL IN/LPE/04/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

ANEXO TRES
EDIFICIO CENALTEC JUAREZ

1. LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
2. EL EDIFICIO SE ENCUENTRA UBICADO AV. BARRANCO AZUL 5961 PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO, CD JUAREZ, CHIH
3. SE REQUIERE DEL SERVICIO 1 VISITAS POR SEMANA CON MINIMO 3 ELEMENTOS
4. SERVICIO DE DESHIERBE Y JARDINERÍA DE AREA DE APROXIMADAMENTE 1,306 M2, (AREA DE JARDINES), PODA DE ARBOLES, ARBUSTOS, LIMPIEZA, FERTILIZACIÓN Y FUMIGACIÓN DE 295 M2 (ÁREA DE ARBOLES)
5. LA BASURA, HIERBAS Y RAMAS Y DESECHOS REUNIDOS DEBERÁN SER DESECHADOS FUERA DEL PLANTEL EN VEHÍCULO PROPIO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO Y DEBERÁN SER DEPOSITADOS EN UN LUGAR APROPIADO PARA DICHO OBJETO. SI HAY ALGÚN COSTO POR RECEPCIÓN DE DESECHOS, ESTOS DEBERÁN SER CUBIERTOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
6. ES RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO PROVEER LAS HERRAMIENTAS, INSUMOS Y UTENSILIOS Y/O PRENDAS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE SUS TRABAJADORES.

OBSERVACIONES:

7. TODOS LOS EMPLEADOS DEBERÁN SER MAYORES DE 18 AÑOS.
8. CADA FALTA REGISTRADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA, Y QUE NO HAYA SIDO SOLVENTADA DENTRO DE LAS DOS PRIMERAS HORAS DE LA JORNADA CORRESPONDIENTE DEL PERSONAL AUSENTE, DEBERÁ SER DESCONTADA DE LA FACTURACIÓN DEL MES CORRESPONDIENTE.
9. EL PRESTADOR DEL SERVICIO SERA RESPONSABLE COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
10. DECLARA CONOCER EL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
11. ACEPTA QUE DARA CABAL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y A SUS ANEXOS.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL